

creto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-737-1 y Resolución Provisional de Desamparo, expediente núm. 352-2007-2433-1, relativo al menor D.M.E., a la madre del mismo doña Laura A. Martins Barragao do Nascimento, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto al menor D.M.E.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de D.M.E. Y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
3. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor, que será ejercido por los abuelos maternos.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 27 de agosto de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-846-1.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-846-1, expediente núm. 352-2007-21000039-1, relativo a la menor E.M.L.T., al padre de la misma don Demetrio Lahoz Céspedes, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de Desamparo con respecto a la menor E.M.L.T.
2. Designar como instructora del procedimiento a doña Almudena Limón Feria.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 27 de agosto de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2007-861-1, 860 y 859.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 1 de agosto de 2007, expedientes núms. 352-2007-861-1, 860 y 859, relativo a los menores L.M., al padre de los mismos don Francisco López Ruiz, por el que se acuerda:

1. Proceder al archivo del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-320-1, relativo a los menores L.M.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 31 de agosto de 2007.- La Presidenta, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 31 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núms. 352-2007-21-859, 860 y 861.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 1 de agosto de 2007, de los expedientes núms. 352-2007-21-859, 860 y 861, relativo a los menores L.M., al padre de los mismos don Francisco López Ruiz, por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo de los expedientes de menores núms. 352-2007-21-859, 860 y 861, relativo a los menores L.M.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada ley procesal.

Huelva, 31 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo núm. 353-2007-738-1 y 739.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Desamparo núm. 353-2007-738-1 y 739, expedientes núm. 352-2007-2812-1 y 2839, relativo a las menores G.H., a los padres de las mismas, don Juan Gonzá-

lez Da Silva y doña Leovigilda Hidalgo Pereira, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a las menores G.H.
2. Designar como instructora del procedimiento a doña Carmen Contioso Castilla.

Con respecto a los padres o tutores de las menores se les comunica que disponen, según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Huelva, 3 de septiembre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 21 de mayo de 2007, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se hace público el extracto de la tabla de valoración aprobada por la Orden que se cita.

La Orden de 14 de mayo de 2007, de la Consejería de Cultura, aprueba la modificación de la Tabla de Valoración co-

rrespondiente a la serie documental producida por la Administración de la Junta de Andalucía, Expedientes de pensiones no contributivas (código 35), aprobada por Orden de la Consejería de Cultura de 3 de enero de 2005 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo de 2005), y paralizada su aplicación por acuerdo de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos en su décima sesión de 7 de julio de 2006, tras la aportación de nuevos estudios que aconsejaban la adopción de esa medida de cautela en pro de la protección del Patrimonio Documental Andaluz. Celebrada la duodécima sesión ordinaria de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos durante el pasado día 8 de marzo de 2007, dicho Órgano incluyó entre sus acuerdos la modificación de la Tabla de Valoración correspondiente a dicha serie documental.

Por ello, en función de las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

RESUELVE

Publicar el extracto de la serie documental anteriormente citada que figura como Anexo 1.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANEXO 1

CÓDIGO DE LA SERIE	DENOMINACIÓN		
35	Expedientes de pensiones no contributivas de jubilación e invalidez		
PROCEDENCIA Y UNIDAD PRODUCTORA			
Organismo	Unidad Admva./Función	Fecha inicial	Fecha final
Gerencias Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Servicio de Prestaciones Económicas	1991	1993
Gerencias Provinciales de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	1994	1996
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales. Instituto Andaluz de Servicios Sociales	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	1997	2003
Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	2003	2004
Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Servicio de Gestión Económica de Pensiones	2004	
RESOLUCIÓN			
<p>Se podrá eliminar la serie.</p> <p>La referida eliminación se llevará a cabo en el Archivo de la Delegación Provincial correspondiente, a los cinco años a contar desde el final de la tramitación administrativa.</p> <p>De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de cuatro expedientes por año: Dos de invalidez y dos de pensión de jubilación.</p>			